

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30845 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 434/2013 sección C3.

Fecha del auto de declaración: 4 de julio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado en liquidación.

Entidad concursada: "Tallform Troquels, S.L.", con domicilio en calle Anoia, 16, nave 3 del pol. ind. "Pía Bruguera", de Castellar del Valles, CIF B-58657263.

Administradores concursales: La sociedad profesional "Pedrosa y Asociados, S.L.", que ha designado a don Óscar Allés Camps (Abogado).

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Calle Santa Teresa, 7, 08012 Barcelona.

Dirección electrónica: oalles@pedrosalagos.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes pa la fecha de la publicación en el BOE.

Personacion en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046766-1